DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15163
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5369410

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jenny Viviana García Aparicio				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local de Usme
CAT	Conceptos 2	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	9 de diciembre de 2020	**HORA:**	2:30 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Dg 97 Sur # 7C-9 Este	**COORDENADA MEDIA ÁREA INSPECCIONADA**			X 97 838 Y 88521		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Portal Rural II	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			200 M2		
UPZ:	61 – Ciudadela Usme	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			30		
LOCALIDAD:	05 - Usme	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	15	**MENORES**	**15**
CHIP:	No Reporta	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
ÁREA INSPECCIONADA:	300 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-39143		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La estructura evaluada pertenece al asentamiento del pueblo Uitoto y es de uso dotacional – Casa de los Pensamientos Maloca Monifue Uruk, tiene unas coordenadas aproximadas X 97 838 Y 88521 y se encuentra dentro de un predio de gran extensión con dirección Dg 97 Sur # 7C-9 Este, el cual según la Alcaldía Local de Usme se reconoce como el Polígono 194 - La Esmeralda. Este predio perece al Área Protegida del Distrito del Parque Entrenubes Cuchilla el Gavilán de la Localidad de Usme.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

5. ESCENARIO DE RIESGO

- Movimientos en Masa

6. ANTECEDENTES

En el sector catastral Portal Rural II de la Localidad de Usme, donde se ubica el sector con coordenadas X 97 838 Y 88521, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización o de regularización de barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP. Pero se encuentra dentro del Área Protegida del Distrito del Parque Entrenubes Cuchilla el Gavilán de acuerdo con el acto administrativo del Decreto 190 del 22 de junio de 2004 y del plan de manejo ambiental PMA del Decreto 437 del 7 de diciembre de 2005, con la categoría de Parque Ecológico Distrital.

Para elaborar el presente documento, se utiliza como fuente de consulta el Plano Normativo de "Amenaza por Movimiento en Masa", de la Resolución 1483 de 2019 emitido por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP. En el que se define el sector evaluado en una categoría media por movimientos en masa. Además, se consultó el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE para revisar el registro de los antecedentes en el sector y en el área de influencia en donde se localizan los predios evaluados. Por lo que se encontró que el IDIGER ha emitido un diagnóstico técnico asociados a movimientos en masa como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa en la zona, los cuales se relacionan en la Tabla 1.

Tabla 1. Documento emitido por el IDIGER para el sector donde se localizan los predios evaluados

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-14674	1 de junio de 2020

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

En el DI-14674 describe el sector como una colina con dimensiones aproximadas de 50 m de altura y 50° de inclinación conformada por saprolito de la Formación Usme Inferior (Pgui), sobre la cual se han hecho implantaciones de viviendas de 1 nivel construidas de forma anti-técnica, principalmente en materiales de recuperación. En el momento de la visita se identificó a nivel generalizado que existe un mal manejo de las aguas superficiales (servidas – escorrentía), por parte de las viviendas las cuales no cuentan con un sistema de acueducto y alcantarillado.

Debido a las condiciones de la ladera y a las intervenciones que se han generado para el emplazamiento de las viviendas, es posible que se presenten movimientos en masa de carácter local y general. Estos problemas de inestabilidad pueden afectar la estabilidad estructural de las viviendas ubicadas a lo largo de la ladera. En este sentido, se hizo la recomendación a la Secretaria Distrital de Ambiente verificar si el sector corresponde al parque Ecológico Distrital de Montaña Entrenubes, en caso tal desarrollar las acciones necesarias que garanticen la protección del mismo, a la Alcaldía Local de Usme adelantar la vigilancia en el cumplimiento de las normas vigentes sobre el desarrollo urbano y usos del suelo y a los habitantes del sector dirigirse a las entidades encargadas del tema de vivienda con el objetivo de indagar si existen proyectos encaminados a otorgar subsidios para la adquisición de vivienda.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se presenta la localización de la estructura evaluada con coordenadas aproximadas X 97 838 Y 88521, se encuentra ubicada en el sector catastral Portal Rural II de la Localidad de Usme.

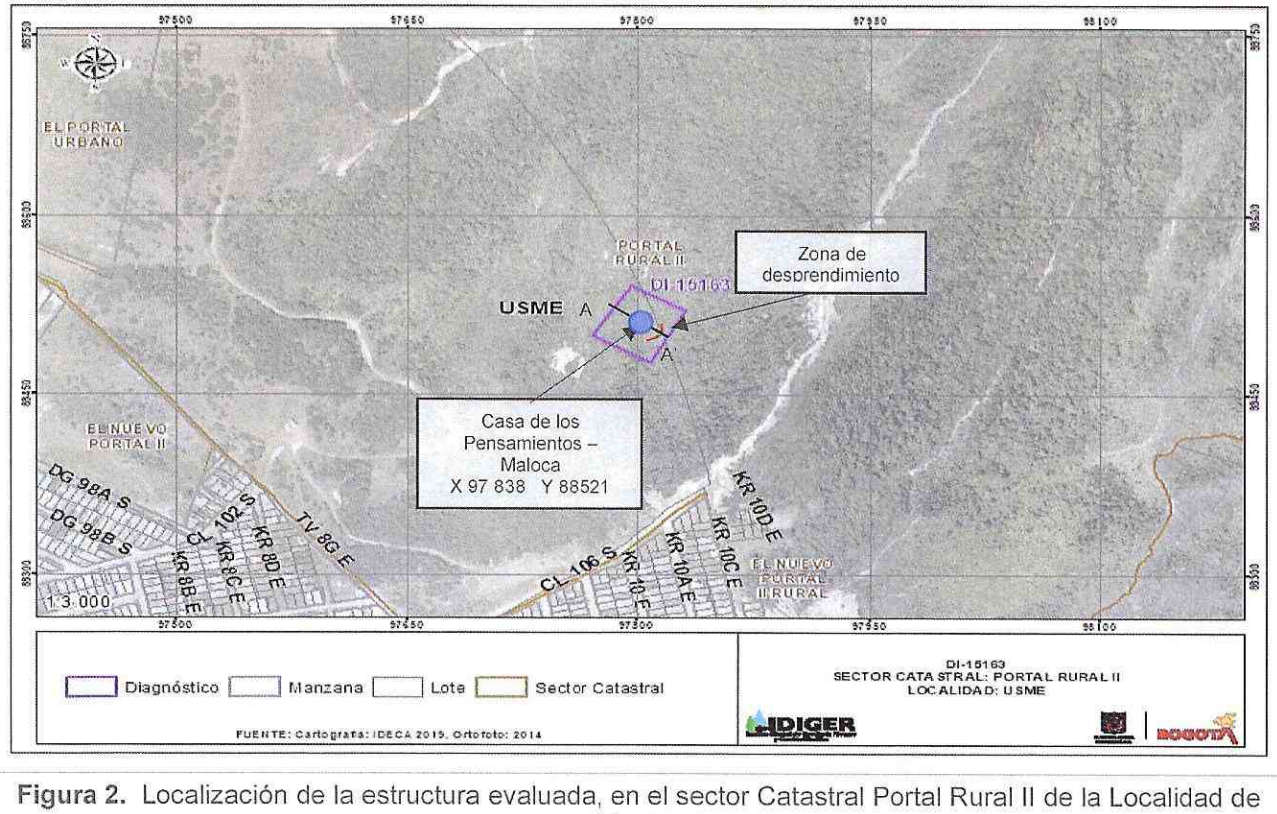


Figura 2. Localización de la estructura evaluada, en el sector Catastral Portal Rural II de la Localidad de Usme.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

El 9 de diciembre de 2020, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER realizó la visita técnica en la zona en donde se localiza la estructura dotacional – Casa de los Pensamientos Maloca Monifue Uruk del asentamiento del Pueblo Uitoto, en el sector catastral Portal Rural II de la Localidad de Usme, la cual hace parte del Área Protegida del Distrito del Parque Entrenubes Cuchilla el Gavilán.

Este corresponde a una ladera de pendiente moderada a alta conformada por areniscas de la Formación Regadera Conjunto Superior (Pgrs), sobre la cual se han desarrollado suelos residuales y suelos negros. El terreno ha sido terraceado de manera anti-técnica para la implantación de viviendas construidas principalmente en láminas de zinc, parales de madera y materiales de recuperación, por lo que se han realizado cortes y rellenos que en algunos casos se han dispuestos lonas de suelo como medida de contención y en otros no cuentan con mediadas de contención o estabilización o con sistemas de drenaje para el manejo de aguas superficiales y subsuperficiales. Se resalta que la zona no tiene redes oficiales del acueducto y alcantarillado por lo que se hacen vertimiento directamente a la ladera.

La estructura de uso dotacional – Casa de los Pensamientos Maloca Monifue Uruk del asentamiento del Pueblo Uitoto, es una estructura de 1 nivel construida por láminas de zinc y parales de madera, la cual para su implantación se ejecutaron modificaciones en el terreno de tipo rellenos al noroeste de la estructura y de cortes al sureste de esta, para los dos casos se han implantado lonas de suelo como medida de contención (ver Fotografía 1). En el talud de corte oriental de la estructura tiene unas dimensiones aproximadas de 4 m de altura y 15 m de longitud, de cual en un tramo de 3 m se presentó un desprendimiento de material, el cual casi en su totalidad fue retirado por la comunidad y solo se mantiene sobre los sacos de suelo un volumen cercano a los 0.5 m^3 (ver Fotografía 2 a 4).

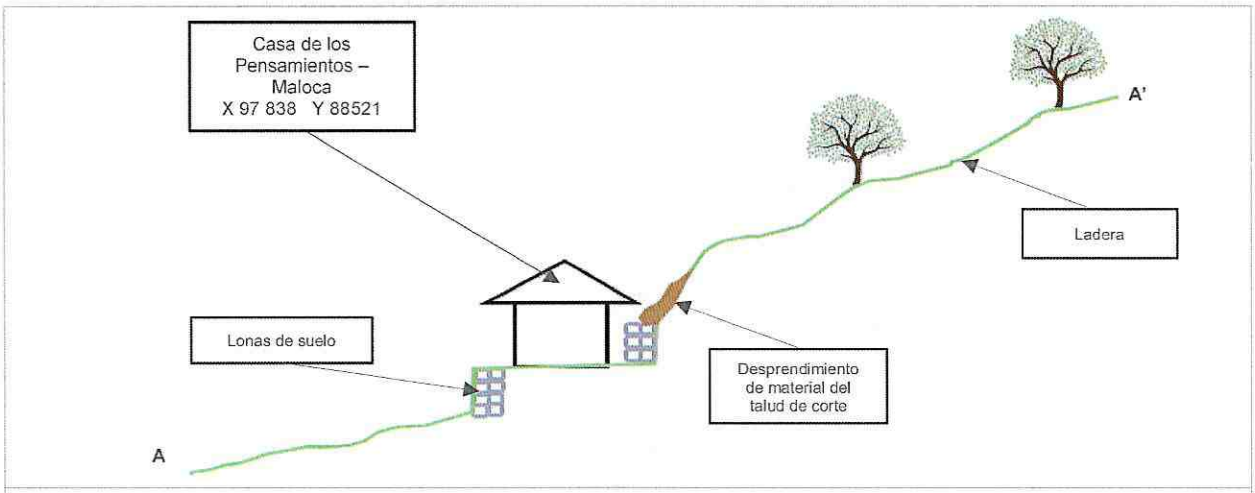


Figura 2. Corte A-A' – Esquema de la localización.

Se resalta que al costado sureste de la estructura no cuenta con cerramiento por lo que no se vieron afectados los mismos con el desprendimiento de material y que, aunque el talud tiene una medida de contención de lonas de suelo, este no cuenta con las medidas adecuadas de protección o contención y obras de drenaje superficial o subsuperfical. Además, según lo relatado por la comunidad el material tuvo una distancia de viaje cercana a los 2 m al interior de la Maloca, sin embargo, no fue posible corroborar esa información durante la visita técnica.

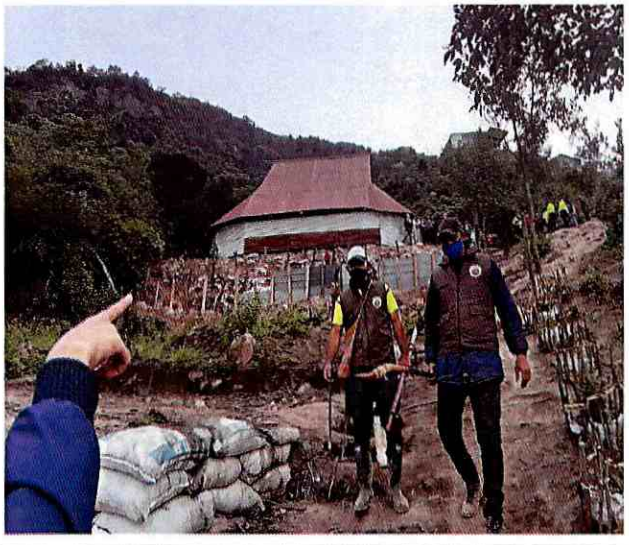
Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071

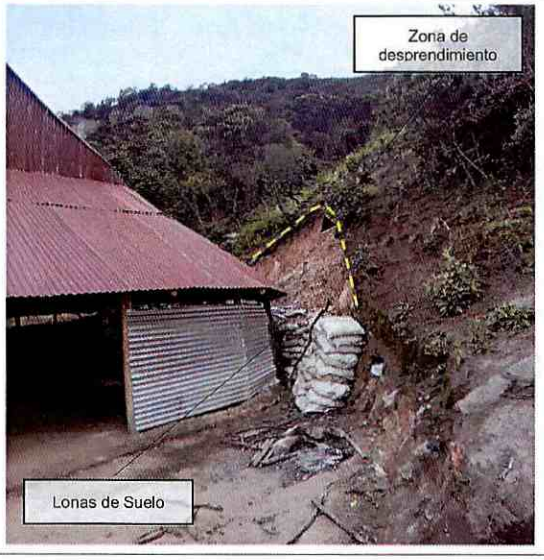
9. POSIBLES CAUSAS

- Ausencia de medidas de protección o contención y de obras de manejo de aguas superficiales y subsuperficiales en el talud de corte realizado para la implantación de estructura de uso dotacional – Casa de los Pensamientos Maloca Monifue Uruk.
- Saturación y disminución de la resistencia al corte de material, probablemente por las fuertes precipitaciones de la temporada de lluvias.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista general de la localización de la Casa de los Pensamientos – Maloca.



Fotografía 2. Zona de desprendimiento de material – Suelos residuales, orgánicos y cobertura vegetal.



Fotografía 3. Detalle del material suelto y depositado sobre las lonas de suelo..



Fotografía 4. Vista de la zona oriental de la Maloca – Parales de madera sin cerramiento en zinc.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS

En la Tabla 2 se relacionan los daños identificados mediante la inspección visual de la estructura de uso dotacional – Casa de los Pensamientos Maloca Monifue Uruk.

Tabla 2. Daños observados en la Maloca

ID	DIRECCIÓN	RESPONSABLES (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
-	Dg 97 Sur # 7C-9 Este (X 97 838 Y 88521)	Claudia Paola Mejias Eimenekene	Laminas en zin y parales de madera	Dotacional	1	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

La ladera en la que se encuentra implantada la estructura de uso dotacional – Casa de los Pensamientos Maloca Monifue Uruk, es susceptible de presentar movimientos en masa, debido a que se han ejecutado cortes y llenos anti-técnicos sin medidas adecuadas de contención o protección y obras de drenaje superficial o subsuperficial, por lo que es posible que se presente retrogresión en la zona de desprendimiento de material o más superficies de falla a lo largo del talud de corte ubicado en el costado oriental de la Maloca, los cuales pueden afectar la estabilidad estructural de la misma.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones del talud de corte localizado al costado sureste de la estructura de uso dotacional – Casa de los Pensamientos Maloca Monifue Uruk, ubicado en las coordenadas X 97 838 Y 88521 del predio de la Dg 97 Sur # 7C-9 Este, en el sector catastral Portal Rural II de la Localidad de Usme.
- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de la estructura de uso dotacional – Casa de los Pensamientos Maloca Monifue Uruk, ubicado en las coordenadas X 97 838 Y 88521 del predio de la Dg 97 Sur # 7C-9 Este, en el sector catastral Portal Rural II de la Localidad de Usme.
- Recomendación de restricción del uso de 3 m de ancho y de 15 m de largo del costado sureste de la estructura de uso dotacional – Casa de los Pensamientos Maloca Monifue Uruk, en el sector catastral Portal Rural II de la Localidad de Usme.

Tabla 3. Relación del formato emitido en atención al Evento SIRE 5369410

ID	DIRECCIÓN	N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
	Dg 97 Sur # 7C-9 Este (X 97 838 Y 88521)	4590	09/12/2020	Claudia Paola Mejias Eimenekene	Restricción de uso de 3 m de ancho y de 15 m de largo del costado sureste de la estructura de uso dotacional – Casa de los Pensamientos Maloca Monifue Uruk.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Recomendaciones verbales al responsable del predio, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad del talud de corte localizado al costado sureste de la estructura de uso dotacional – Casa de los Pensamientos Maloca Monifue Uruk, en el sector catastral Portal Rural II de la Localidad de Usme, actualmente se encuentran comprometidas por el posible desprendimiento de un volumen mayor de suelo y cobertura vegetal.

- La estabilidad y funcionalidad de la estructura de uso dotacional – Casa de los Pensamientos Maloca Monifue Uruk, en el sector catastral Portal Rural II de la Localidad de Usme, actualmente se encuentran comprometidas por el posible desprendimiento de un volumen mayor de suelo y cobertura vegetal, el cual puede afectar las láminas de zinc y los parales de madera que conforman la estructura.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la estructura de uso dotacional – Casa de los Pensamientos Maloca Monifue Uruk, en el sector catastral Portal Rural II de la Localidad de Usme, acoger la recomendación de restricción de uso de 3 m de ancho y de 15 m de largo del costado sureste de la estructura hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad del talud de corte localizado al sureste de la misma, en cumplimiento con los criterios establecidos en la norma de construcción sismorresistente NSR-10, o la norma que le actualice o sustituya.

- A la Secretaría Distrital de Ambiente, en el marco de sus competencias, verificar si la zona en la que se encuentra implantada la estructura de uso dotacional – Casa de los Pensamientos Maloca Monifue Uruk, en el sector catastral Portal Rural II de la Localidad de Usme, hace parte del Parque Ecológico Distrital de Montaña Entrenubes Cuchilla el Gavilán. En caso dado de ser así, se ejecuten las acciones necesarias que garanticen la protección de la misma, dentro del marco del Decreto 437 de 2005, por el cual se adopta el Plan de Ordenamiento y Manejo Ambiental; y en dado en caso contrario, se solicita a la Alcaldía Local de Usme, para que en el marco de sus competencias, identifique al responsable y/o responsables de adelantar dichas acciones, las culés deberán desarrollarse con el apoyo del personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos técnicos y normativos que se definan por la autoridad encargada.

- A la alcaldía Local de Usme, desde su competencia y en virtud a lo establecido en el Código de Policía de Bogotá, adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre el desarrollo urbano y usos del suelo, así como de la adopción de medidas de protección, recuperación y conservación del espacio público, en especial el Parque Ecológico Distrital de Montaña Entrenubes Cuchilla el Gavilán.

- A la Alcaldía Local de Usme, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de los usuarios de la estructura. Además, dar a conocer lo plasmado en el

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Diagnostico Técnico a las personas que ocupan la estructura de uso dotacional – Casa de los Pensamientos Maloca Monifue Uruk.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jenny Viviana García Aparicio Profesión: Ingeniero Civil
Contratista
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre. Iván Camilo Ibagos Vargas Profesional Especializado 222-29
Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071